

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

ANUNCIO de 5 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones directas concedidas en la anualidad 2025 para infraestructuras deportivas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026080211)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 9.1.46 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en materia de deporte, la cual está atribuida a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de conformidad con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes es el órgano competente para la concesión de subvenciones, dentro de su ámbito de competencia y previa consignación presupuestaria.

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, posibilita, con carácter excepcional, la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concesión directa y sin convocatoria, previa acreditación de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por su parte, el artículo 32.1 de la mencionada ley establece que se considera supuesto excepcional de concesión directa: "b) Cuando el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las corporaciones locales y a la autónoma", requiriéndose la autorización del Consejo de Gobierno cuando la cuantía de lo aportado por la Junta de Extremadura supere los 900.000 euros.

De esta manera, en la anualidad 2025, la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes ha otorgado dos subvenciones directas destinadas a infraestructuras deportivas, una vez autorizadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de julio de 2025.

Asimismo, el artículo 32.1 de dicha ley establece que se considerarán supuestos excepcionales de concesión directa; "d) Aquellos otros supuestos excepcionales que reuniendo los requisitos del artículo 22.4.c) de esta ley sean acordados de forma singular mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda".



A tal efecto, con fecha 1 de diciembre de 2025 es objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 231 el Decreto 160/2025, de 25 de noviembre, por el que se acuerda de forma singular la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades locales para actuaciones de interés en infraestructuras deportivas y se regula su concesión.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, pronunciándose en el mismo sentido el artículo 7.4 del citado Decreto 160/2025, de 25 de noviembre.

Por todo ello, correspondiendo a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas en virtud de las competencias atribuidas por el referido Decreto 160/2025, de 25 de noviembre y el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

Dar publicidad a las subvenciones directas destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuaciones de interés en infraestructuras deportivas que se relacionan en el anexo concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes durante la anualidad 2025, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Merida, 5 de febrero de 2026. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO
SUBVENCIONES DIRECTAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.A) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. EJERCICIO 2025

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención	Aplicación Presupuestaria	Proyecto
Ayuntamiento de Badajoz	3.900.000 €	Construcción Piscina Olímpica Cubierta Climatizada	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20250277
Ayuntamiento de Cáceres	1.900.000 €	Construcción de Centro Deportivo con Piscina Climatizada	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20250442

SUBVENCIONES DIRECTAS AL AMPARO DEL DECRETO 160/2025, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ACUERDA DE FORMA SINGULAR LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE INTERÉS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SE REGULA SU CONCESIÓN. EJERCICIO 2025.

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención	Aplicación Presupuestaria	Proyecto
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	45.000 €	Construcción Pista Pádel	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Siruela	35.000 €	Reforma y adaptación de edificio a Gimnasio	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Hervás	50.000 €	Mejoras Vestuarios Campo Fútbol	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Aljucén	48.371,14 €	Cerramiento, instalación eléctrica Pista Polideportiva	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Jerte	40.000 €	Construcción Pista Pádel Cubierta	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres	30.000 €	Reforma Pista Motocross	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Coria	200.000 €	Campo Fútbol Municipal	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Táliga	30.000 €	Reforma Piscina Municipal	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Valdehornillos	20.000 €	Equipamiento Deportivo	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención	Aplicación Presupuestaria	Proyecto
Ayuntamiento de Berlanga	30.000 €	Vaso Piscina Municipal	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Zahínos	40.000 €	Pista Multideporte	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros	40.000 €	Pista Multideporte	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Guadiana	40.000 €	Pista Multideporte	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Gargáligas	40.000 €	Reforma Pista Polideportiva	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Puebla de Alcántara	60.000 €	Reforma Piscina	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana	100.000 €	Reforma Campo de Fútbol	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	35.000 €	Reforma Instalación Pista	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Millanes	30.000 €	Mejora Cubierta Pabellón Polideportivo	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Gargantilla	30.000 €	Adecuación y Reforma Pista	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Madrigal de la Vera	40.000 €	Rehabilitación Pista de Tenis	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	40.000 €	Reforma Circuito Municipal	150040000/G/274A/76000/ CAG0000001	20150006